

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día dieciséis de agosto de dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcaldesa Accidental, **DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:
  - DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
  - DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
  - DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
  - DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
  - DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
  - DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez.

**OBSERVACIONES:**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:
  - DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ
  - DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ
  
- No asiste y justifica su ausencia:
  - DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES.
  - DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
  - DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
  - DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS.

Código Seguro de verificación:QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	23/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==	PÁGINA 1/26



QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==

## OBSERVACIONES:

\* Por **razones de urgencia**, en el **Punto nº 4: Asuntos Urgentes**, se incluyen cinco asuntos como Punto 4º.1, 4º.2, 4º.3, 4º.4 y 4º.5, en los términos siguientes: **Punto 4º.1.-** Propuesta de la Concejal, Delegada de Fiestas Mayores, relativa a "Convenios de Colaboración para la realización de actividades deportivas con motivo de la feria y fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera, 2012, con Grupo Ajedrecístico Aleph, Club Tennis-Pádel de Utrera, Club Utrerano de Atletismo, Club de Balomano de Utrera, Club deportivo Utrerano Tennis de Mesa, Asoc. Deportiva y Cult. Amigos de la Peña del Búcaro, Club de Boxeo de Utrera, Club de Natación de Utrera, Asociación ciclo ecologista legiones de Leptis, Asociación Tiro al Plato y Asociación de Casetas Feria de Utrera". Aprobación y **Punto 4º.2.-** Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Solidaridad y Bienestar Social, relativa a "Convenio de Colaboración entre la Asociación Humanitaria Niño Perdido de Utrera para la ayuda a las personas afectadas por el accidente nuclear de Chernobil, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera". Aprobación y **Punto 4º.3.-** Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Coordinación y Áreas, Políticas de Igualdad y Comunicación Social, relativa a "La excepcionalidad para la contratación laboral temporal para categoría de peón, por un periodo de 1 mes de duración. Expte. 45/2012". Aprobación.- **Punto 4º.4.-** Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Coordinación y Áreas, Políticas de Igualdad y Comunicación Social, relativa a "La excepcionalidad para la contratación laboral temporal de una Auxiliar Telecentro Trajano, por un periodo de 1 mes de duración. Expte. 46/2012". Aprobación.- **Punto 4º.5.-** Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Coordinación y Áreas, Políticas de Igualdad y Comunicación Social, relativa a "Declarar desierto el expediente de contratación nº 48/2012 de "Servicio de radio, rensa escrita y web", y aprobar nuevo expediente de contratación nº 48/2012 de "Servicio de radio, rensa escrita y web", mediante procedimiento negociado con publicidad". Aprobación.-

## ORDEN DEL DÍA.-

### Nº DE ORDEN

### EXPRESIÓN DEL ASUNTO

**Punto 1º.- (Expte. 211/2.012).**- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 9 de agosto de 2.012.

**Punto 2º.- (Expte. 212/2.012).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Bienestar Social y Promoción del Mayor, relativa a "Conceder una subvención a la Entidad Asociación de Alumnos del Aula de la Experiencia de Utrera, con la finalidad de realizar actividades durante el año dos mil doce.". Aprobación.

**Punto 3º.- (Expte. 213/2.012).**- Propuesta de la Alcaldesa Accidental, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 9 de agosto, nº 523/12, por importe de 75.652,18 €". Aprobación.

Código Seguro de verificación:QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	23/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	2/26



QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==

**Punto 4º.- Asuntos Urgentes.**

**Punto 4º.1 (214/2.012).**- Propuesta de la Concejal, Delegada de Fiestas Mayores, relativa a "Convenios de Colaboración para la realización de actividades deportivas con motivo de la feria y fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera, 2012, con Grupo Ajedrecístico Aleph, Club Tenis-Pádel de Utrera, Club Utrerano de Atletismo, Club de Balomano de Utrera, Club deportivo Utrerano Tenis de Mesa, Asoc. Deportiva y Cult. Amigos de la Peña del Búcaro, Club de Boxeo de Utrera, Club de Natación de Utrera, Asociación ciclo ecologista legiones de Leptis, Asociación Tiro al Plato y Asociación de Casetas Feria de Utrera". Aprobación.

**Punto 4º.2 (215/2.012).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Solidaridad y Bienestar Social, relativa a "*Convenio de Colaboración entre la Asociación Humanitaria Niño Perdido de Utrera para la ayuda a las personas afectadas por el accidente nuclear de Chernobil, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera*". Aprobación.

**Punto 4º.3 (216/2.012).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Coordinación y Áreas, Políticas de Igualdad y Comunicación Social, relativa a "La excepcionalidad para la contratación laboral temporal para categoría de peón, por un periodo de 1 mes de duración. Expte. 45/2012". Aprobación

**Punto 4º.4 (217/2.012).**-Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Coordinación y Áreas, Políticas de Igualdad y Comunicación Social, relativa a "La excepcionalidad para la contratación laboral temporal de una Auxiliar Telecentro Trajano, por un periodo de 1 mes de duración. Expte. 46/2012". Aprobación.

**Punto 4º.5 (218/2.012).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Coordinación y Áreas, Políticas de Igualdad y Comunicación Social, relativa a "Declarar desierto el expediente de contratación nº 48/2012 de "Servicio de radio, prensa escrita y web", y aprobar nuevo expediente de contratación nº 48/2012 de "Servicio de radio, prensa escrita y web", mediante procedimiento negociado con publicidad". Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación:QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	23/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==	PÁGINA 3/26
 QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==			

**PUNTO 1º.- (EXPTE. 211/2012).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2.012.-**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 9 de agosto de 2.012.

No planteándose observación al acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 9 de agosto de 2.012.

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 212/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL MAYOR, RELATIVA A “CONCEDER UNA SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE ALUMNOS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA DE UTRERA, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO DOS MIL DOCE.”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Bienestar Social y Promoción del Mayor, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de “Conceder una subvención a la Entidad Asociación de Alumnos del Aula de la Experiencia de Utrera, con la finalidad de realizar actividades durante el año dos mil doce.”, que dice:

**“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL MAYOR-** A la vista de la solicitud presentada por la Asociación de Alumnos del Aula de la Experiencia de Utrera, con registro de entrada de fecha 21/02/2012 y número 7581 en la cual pide una subvención por importe de 2000,00€ (dos mil euros) para actividades de la asociación durante el año 2012.

Visto informe del técnico de la Delegación de Bienestar Social y Promoción del Mayor que, literalmente, dice: *“Don José Mª Barrera Cabañas, como Jefe de Servicio de los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Bienestar Social y Promoción del Mayor para resolver la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN DE ALUMNOS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA DE UTRERA, con CIF G91439935 y domicilio en C/ Doña Catalina de Perea 32 de Utrera, en la cual pide una subvención por importe de 1.800 € (mil ochocientos euros) para actividades de la asociación durante el año 2012.*

**INFORMA:**

**Primero:** que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- La Entidad solicitante no está incurso en ninguna circunstancia que imposibilita la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y en concreto se encuentra al

Código Seguro de verificación:QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	23/08/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==	PÁGINA 4/26

  
QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==

corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según declaración jurada del Presidente de la Asociación.

- El CIF de la Entidad se encuentra en nuestro poder por anteriores trámites.
- Acreditación de la representación mediante acta del nombramiento de Miguel Arciniega Bocanegra como Presidente de la Asociación.
- Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente relacionados con la actividad para la que se solicita subvención, lo que procede según consta en sus estatutos que obran en nuestro poder.
- Que dicha entidad se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el número 262 según consta en nuestros archivos.
- Solicitud en modelo oficial con registro de entrada de fecha 21/02/2012 y número 7581.
- Solicitud en modelo oficial con registro de entrada de fecha 15/06/2012 y número 23454, en el que se adjuntaba documentación requerida.
- Proyecto de actividades para el año 2012.

Segundo: que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto número 15 y debido a que no procede promover convocatoria pública por ser ésta la única Asociación creada por alumnos del Aula de la Experiencia de Utrera”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero:** Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de **1.800,00 € (mil ochocientos euros)** con la finalidad de realizar actividades durante el año dos mil doce.

**Segundo:** Autorizar el gasto con cargo a la partida S22.2333.48951 RC 2012. 22013194 del Presupuesto Municipal.

**Tercero:** Dar Cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización.

**Cuarto:** De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del Real Decreto Ley 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

**Quinto:** A los efectos de Justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:

- Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).
- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención concedida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.”

Código Seguro de verificación:QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	23/08/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==	PÁGINA	5/26

  
QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Bienestar Social y Promoción del Mayor, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de **1.800,00 € (mil ochocientos euros)** con la finalidad de realizar actividades durante el año dos mil doce.

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto con cargo a la partida S22.2333.48951 RC 2012. 22013194 del Presupuesto Municipal.

**TERCERO:** Dar Cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización.

**CUARTO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del Real Decreto Ley 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

**QUINTO:** A los efectos de Justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:

- Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).
- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención concedida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

**SEXTO:** Dar traslado del expediente a la Delegación de Bienestar Social, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 213/2.012).- PROPUESTA DE LA ALCALDESA ACCIDENTAL, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 9 DE AGOSTO, Nº 523/12, POR IMPORTE DE 75.652,18 €”. APROBACIÓN.**

Por la Alcaldesa Accidental, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 9 de agosto, nº 523/12, por importe de 75.652,18 €”, que dice:

Código Seguro de verificación:QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	23/08/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==	PÁGINA 6/26

  
QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==

**“PROPUESTA DE LA ALCALDESA-ACCIDENTAL.-** A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.- En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**Primero:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66004042	27/07/2012	B91260232 HERGAMO.	75.652,18 €
	Texto:	S/FRA NUMC32/2012 DE 27/07/12 2ª (SEGUNDA) CERTIFICACIÓN ESCUELA INFANTIL	
Aplicación: 3200.62205 Importe: 59.083,00 € Aplicación: 3200.62210 Importe: 16.569,18 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
75.652,18 €	0,00	0,00	75.652,18 €

**Segundo:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**Tercero:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.- Es todo cuanto tengo el honor de proponer.”

Analizada la propuesta de la Alcaldesa Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66004042	27/07/2012	B91260232 HERGAMO.	75.652,18 €
	Texto:	S/FRA NUMC32/2012 DE 27/07/12 2ª (SEGUNDA) CERTIFICACIÓN ESCUELA INFANTIL	
Aplicación: 3200.62205 Importe: 59.083,00 € Aplicación: 3200.62210 Importe: 16.569,18 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
75.652,18 €	0,00	0,00	75.652,18 €

Código Seguro de verificación:QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	23/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==	PÁGINA 7/26



QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO:** Dar traslado del expediente a a la Interención general de fondos a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

**PUNTO 4º.- ASUNTOS URGENTES.**

Por la Sra. **Concejala, Delegada de Fiestas Mayores**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 4º.1 (214/2.012).**- Propuesta de la Concejala, Delegada de Fiestas Mayores, relativa a "Convenios de Colaboración para la realización de actividades deportivas con motivo de la feria y fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera, 2012, con Grupo Ajedrecístico Aleph, Club Tenis-Pádel de Utrera, Club Utrerano de Atletismo, Club de Balomano de Utrera, Club deportivo Utrerano Tenis de Mesa, Asoc. Deportiva y Cult. Amigos de la Peña del Búcaro, Club de Boxeo de Utrera, Club de Natación de Utrera, Asociación ciclo ecologista legiones de Leptis, Asociación Tiro al Plato y Asociación de Casetas Feria de Utrera". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 4º.1 (214/2.012).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, RELATIVA A "CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN DE UTRERA, 2012, CON GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH, CLUB TENIS-PÁDEL DE UTRERA, CLUB UTRERANO DE ATLETISMO, CLUB DE BALOMANO DE UTRERA, CLUB DEPORTIVO UTRERANO TENIS DE MESA, ASOC. DEPORTIVA Y CULT. AMIGOS DE LA PEÑA DEL BÚCARO, CLUB DE BOXEO DE UTRERA, CLUB DE NATACIÓN DE UTRERA, ASOCIACIÓN CICLO ECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS, ASOCIACIÓN TIRO AL PLATO Y ASOCIACIÓN DE CASSETAS FERIA DE UTRERA". APROBACIÓN.**

Código Seguro de verificación:QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	23/08/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==	PÁGINA 8/26



QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==

Por la Concejal, Delegada de Fiestas Mayores, se dio exposición a propueseta relativa a la aprobación de los "Convenios de Colaboración para la realización de actividades deportivas con motivo de la feria y fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera, 2012, con Grupo Ajedrecístico Aleph, Club Tennis-Pádel de Utrera, Club Utrerano de Atletismo, Club de Balomano de Utrera, Club deportivo Utrerano Tennis de Mesa, Asoc. Deportiva y Cult. Amigos de la Peña del Búcaro, Club de Boxeo de Utrera, Club de Natación de Utrera, Asociación ciclo ecologista legiones de Leptis, Asociación Tiro al Plato y Asociación de Casetas Feria de Utrera", que dice:

**“INFORME CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.-** Consolación Guerrero Mira como Concejal-Delegada de Fiestas Mayores de este Ayuntamiento, en relación con las actividades deportivas tradicionalmente celebradas con motivo de la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2012.

### INFORMA

**Primero.-** Que recibidas en esta delegación los proyectos para desarrollar en prefería las siguientes actividades deportivas, se establece firmar convenios de colaboración según el siguiente detalle.

<i>Solicitante</i>	<i>Representante</i>	<i>Dirección</i>	<i>Proyectos</i>	<i>Aportación</i>
<i>Grupo Ajedrecístico Aleph</i>	<i>Miguel Ángel Barrera Carol</i>	<i>C/ Cristo de los Afligidos, 35</i>	<i>XXXIII Torneo de Ajedrez feria Utrera</i>	<i>300,00 €</i>
<i>Club Tennis-Pádel de Utrera</i>	<i>Francisco Herrera Misa</i>	<i>C/ Faisán, 23</i>	<i>3er Trofeo de Tennis-Padel de Utrera</i>	<i>500,00 €</i>
<i>Club Utrerano de Atletismo</i>	<i>Juan José Alfaro Casado</i>	<i>C/ Huerta Nueva, 49</i>	<i>VI Milla Ciudad del Mostachón</i>	<i>1.000,00 €</i>
<i>Club de Balonmano de Utrera</i>	<i>Luis Muñoz Aguilera</i>	<i>Urb. Campoverde 1D 5ªD</i>	<i>Trofeo Balonmano Feria 2012</i>	<i>300,00 €</i>
<i>Club Deportivo Utrera Tennis de Mesa</i>	<i>Manuel Ramos Chíncho</i>	<i>C/ Juan de Anaya, 7</i>	<i>8º Abierto de Tennis Mesa</i>	<i>250,00 €</i>
<i>Asoc. Deportiva y Cult. Amigos de la Peña El Bucaro</i>	<i>Manuel Navarro Rodríguez</i>	<i>C/ Perú, 1</i>	<i>XXVI Trofeo de Fútbol “El Bucaro”</i>	<i>200,00 €</i>
<i>Club de Boxeo de Utrera</i>	<i>Antonio García del Moral</i>	<i>C/ Cristo de los Afligidos, 33</i>	<i>Velada Boxeo N. S. de Consolación</i>	<i>1.000,00 €</i>
<i>Club Natación de Utrera</i>	<i>Juan Carlos Anguas Rodríguez</i>	<i>C/ Juan de Anaya, 2 PBJ Puerta C</i>	<i>IX Trofeo de Natación de Utrera</i>	<i>300,00 €</i>
<i>Asoc. Ciclo Ecologista Legiones de Leptis</i>	<i>José María Palacios Paredes</i>	<i>C/ Arroyo del Espejo, 2 Local2</i>	<i>XIII Marcha Ciclo Turística</i>	<i>300,00 €</i>

Código Seguro de verificación:QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	23/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==	PÁGINA 9/26



QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==

Asoc. Tiro al Plato	Francisco de la Rosa Pozo	C/ Real, 25	Torneo Tiro al Plato	200,00 €
Asoc. de Casetas Feria de Utrera	Francisco Herrera Misa	C/ Faisán, 23	Exaltación y 2º Concurso de Dibujo Infantil.	1.600,00 €

Por lo que **SOLICITA** a la **Junta de Gobierno Local** que apruebe si procede el siguiente acuerdo: **Primero.-** Aprobar los Convenios de Colaboración para la finalidad que se expresa a las Entidades indicadas, inscritas o no en el Registro Municipal de Asociaciones. **Segundo.-** Dar traslado a la delegación de fiestas mayores para continuar con la tramitación de los convenios.”

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Fiestas Mayores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar los Convenios de Colaboración para la finalidad que se expresa a las Entidades indicadas, inscritas o no en el Registro Municipal de Asociaciones, siguientes:

Solicitante	Representante	Dirección	Proyectos	Aportación
Grupo Ajedrecístico Aleph	Miguel Ángel Barrera Carol	C/ Cristo de los Afligidos, 35	XXXIII Torneo de Ajedrez feria Utrera	300,00 €
Club Tenis-Pádel de Utrera	Francisco Herrera Misa	C/ Faisán, 23	3er Trofeo de Tenis-Padel de Utrera	500,00 €
Club Utrerano de Atletismo	Juan José Alfaro Casado	C/ Huerta Nueva, 49	VI Milla Ciudad del Mostachón	1.000,00 €
Club de Balonmano de Utrera	Luis Muñoz Aguilera	Urb. Campoverde 1D 5ªD	Trofeo Balonmano Feria 2012	300,00 €
Club Deportivo Utrera Tenis de Mesa	Manuel Ramos Chincho	C/ Juan de Anaya, 7	8º Abierto de Tenis Mesa	250,00 €
Asoc. Deportiva y Cult. Amigos de la Peña El Bucaro	Manuel Navarro Rodríguez	C/ Perú, 1	XXVI Trofeo de Fútbol “El Bucaro”	200,00 €
Club de Boxeo de Utrera	Antonio García del Moral	C/ Cristo de los Afligidos, 33	Velada Boxeo N. S. de Consolación	1.000,00 €
Club Natación de Utrera	Juan Carlos Anguas Rodríguez	C/ Juan de Anaya, 2 PBJ Puerta C	IX Trofeo de Natación de Utrera	300,00 €
Asoc. Ciclo Ecologista Legiones de Leptis	José María Palacios Paredes	C/ Arroyo del Espejo, 2 Local 2	XIII Marcha Ciclo Turística	300,00 €

Código Seguro de verificación: QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	23/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==	PÁGINA 10/26



QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==

Asoc. Tiro al Plato	Francisco de la Rosa Pozo	C/ Real, 25	Torneo Tiro al Plato	200,00 €
Asoc. de Casetas Feria de Utrera	Francisco Herrera Misa	C/ Faisán, 23	Exaltación y 2º Concurso de Dibujo Infantil.	1.600,00 €

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la Delegación de Fiestas Mayores para continuar con la tramitación de los convenios.

Por la Sra. **Teniente de Alcalde, Delegada de Solidaridad y Bienestar Social**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 4º.2 (215/2.012)**.- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Solidaridad y Bienestar Social, relativa a “*Convenio de Colaboración entre la Asociación Humanitaria Niño Perdido de Utrera para la ayuda a las personas afectadas por el accidente nuclear de Chernobil, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera*”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 4º.2 (215/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE SOLIDARIDAD Y BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN HUMANITARIA NIÑO PERDIDO DE UTRERA PARA LA AYUDA A LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL ACCIDENTE NUCLEAR DE CHERNOBIL, Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Solidaridad y Bienestar Social, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “*Convenio de Colaboración entre la Asociación Humanitaria Niño Perdido de Utrera para la ayuda a las personas afectadas por el accidente nuclear de Chernobil, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera*”, que dice:

Código Seguro de verificación:QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	23/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==	PÁGINA 11/26
 QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==			

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SOLIDARIDAD Y BIENESTAR SOCIAL, DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES**

A la vista de la petición de colaboración realizada por la Asociación Humanitaria “Niño Perdido de Utrera” en la que comunica la necesidad de asistir a una Jornada Provincial de Convivencia Asociativa de familias de acogida de niños/as bielorrusos que se va a celebrar en Sevilla y visto informe del técnico de la Delegación Municipal de Bienestar Social, Don José María Barrera Cabañas que literalmente, dice: “*Por Don José María Barrera Cabañas, Jefe de Servicio de los Servicios Sociales Municipales, se informa que Doña Mercedes Caro Ramón, en nombre y representación de la Asociación “Niño Perdido de Utrera”, en la calle Calderón de la Barca número 29, de Utrera, da cuenta de la labor que vienen realizando en nuestra localidad en pro de los niños y niñas residentes en las zonas afectadas por la radiactividad producida por el accidente nuclear de Chernobil y de que dentro de unos días va a tener lugar en Sevilla una Jornada Provincial de Convivencia Asociativa de familias de acogida de niños/as bielorrusos. Dado que necesitarían contar con un servicio de transporte para el que no tienen medios económicos, es por lo que solicitan la colaboración de este Ayuntamiento para el pago del autobús, comprometiéndose ellos a aportar los monitores necesarios.*

*Por todo ello, propongo la firma de un Convenio de Colaboración con el texto que se detalla y que permita ayudarles con el transporte siempre y cuando ellos corran con los monitores necesarios:*

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN HUMANITARIA NIÑO PERDIDO DE UTRERA PARA LA AYUDA A LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL ACCIDENTE NUCLEAR DE CHERNOBIL, Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA REUNIDOS**

*En Utrera, a        de agosto de dos mil doce,*

*De una parte Doña Mercedes Caro Ramón, en nombre y representación de la Asociación “Niño Perdido de Utrera”, con domicilio en Calle Calderón de la Barca número 29 de Utrera y con C.I.F. número G-91054650.*

*De otra parte Doña María Dolores Pascual González, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera, en su calidad de Alcaldesa Accidental, y con domicilio en plaza de Gibaxa número 1, con C.I.F. número P4109500A.*

*Ambas parte, reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento,*

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** *La Asociación “Niño Perdido de Utrera” es una entidad sin ánimo de lucro cuyas finalidades esenciales son, entre otras, las de promover, posibilitar, encauzar y organizar actividades de apoyo y ayuda directa a las personas, preferentemente a los niños y niñas residentes en las zonas afectadas por la radiactividad producida por el accidente nuclear de Chernobil; así como prestar colaboración a otros organismos públicos y privados que persigan estos mismos fines.*

**SEGUNDO.-** *La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación, establece que los poderes públicos fomentarán la constitución y el desarrollo de las asociaciones que realicen actividades de interés general; igualmente dispone que las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, podrán establecer con las asociaciones que persigan objetivos de interés general, convenios de colaboración.*

**TERCERO.-** *De igual modo, ambas parte, conscientes de la importancia de la potenciación de las relaciones interculturales, asumen como línea de actuación el desarrollo de programas y actividades de sensibilización, información y atención de la realidad socio-sanitaria de este colectivo de personas.*

**CUARTO.-** *El Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera desea colaborar en los fines de la Asociación, a través del siguiente Convenio de Colaboración, sujetándolo a las siguientes*

Código Seguro de verificación:QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	23/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	12/26
 QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==			

## CLAÚSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

La colaboración entre las entidades firmantes para, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, posibilitar el mejor y más eficaz logro de los objetivos que le son propios, se materializará en la aportación mutua de los suficientes recursos que hagan posible el cumplimiento del objeto del convenio, la asistencia a la Jornada Provincial de Convivencia Asociativa de familias de acogida de niños/as bielorrusos a celebrar en Sevilla.

### SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

A fin de alcanzar dicho objetivo, el Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera asume el compromiso de facilitar el desplazamiento de los miembros de la Asociación hasta el lugar de encuentro, y regreso al municipio de Utrera.

Por su parte, la Asociación se compromete a cubrir la jornada con varios monitores que estarán a cargo del cuidado de los niños y niñas, así como a difundir la colaboración de este Ayuntamiento en sus actividades.

### TERCERA.-

El pago del servicio de desplazamiento se efectuará mediante presentación de la factura por la empresa suministradora del servicio.

### CUARTA.-

La vigencia del Convenio concluirá con el cumplimiento del objeto, sin que en ningún caso pueda entenderse tácitamente prorrogado.

### QUINTA.-

Queda expresamente prohibida la cesión por cualquiera de las partes de los derechos y obligaciones derivadas del presente Convenio, sin contar previamente con el consentimiento por escrito de la otra parte.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes firman el presente documento por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento “

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**Primero:** Aprobar el texto del convenio propuesto

**Segundo:** Proceder a su firma

**Tercero:** Dar cuenta a la Delegación Municipal de Solidaridad y Bienestar Social para su cumplimiento

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Solidaridad y Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Asociación Humanitaria Niño Perdido de Utrera para la ayuda a las personas afectadas por el accidente nuclear de Chernobil, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera.

Código Seguro de verificación:QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	23/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==	PÁGINA 13/26



QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==

**SEGUNDO:** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio.

**TERCERO:** Dar traslado del expediente a la Delegación de Solidaridad y Bienestar Social a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Por la Sra. **Teniente de Alcalde, Delegada de Coordinación y Áreas, Políticas de Igualdad y Comunicación Social**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 4º.3 (216/2.012).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Coordinación y Áreas, Políticas de Igualdad y Comunicación Social, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal para categoría de peón, por un periodo de 1 mes de duración. Expte. 45/2012”. Aprobación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 4º.3 (216/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE COORDINACIÓN Y ÁREAS, POLÍTICAS DE IGUALDAD Y COMUNICACIÓN SOCIAL, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL PARA CATEGORIA DE PEÓN, POR UN PERIODO DE 1 MES DE DURACIÓN. EXPTE. 45/2012”. APROBACIÓN**

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Coordinación y Áreas, Políticas de Igualdad y Comunicación Social, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal para categoría de peón, por un periodo de 1 mes de duración. Expte. 45/2012”, que dice:

**“PROPUESTA DE LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE COORDINACIÓN DE AREAS, POLITICAS DE IGUALDAD Y COMUNICACION SOCIAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 2181/2012 de 25 de junio de 2012 han sido aprobadas las bases de la convocatoria del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla 2012. Con fecha 5 de julio de 2012 fué presentada por parte de este Excmo. Ayuntamiento solicitud de adhesión a dicho programa, habiéndose dictado Resolución del Presidente de la Diputación de Sevilla de fecha 16/07/2012 concediendo una subvención a esta Corporación por importe de 250.612,19 € que sumados a la aportación municipal de 62.653,05 € hace un total de 313.265,23 €.

Código Seguro de verificación:QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	23/08/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==	PÁGINA 14/26

  
QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==

Visto lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 art.23. Dos, así como el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE N° 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3. dos dice: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley antes mencionado, y lo fijado posteriormente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente:” El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal.Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”.

Vistos los informes sociales y las propuestas de contratación formulada por los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento, para la contratación de Personal Laboral Temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 116/2012, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13121 y S21.2310.16027 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice:

**“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.-** En relación con la propuesta de contratación nº 116/2012, presupuesto general para el año 2012, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012, financiados con cargo

Código Seguro de verificación:QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	23/08/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==	PÁGINA 15/26
 QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==			

a las partidas presupuestarias S21.2310.13121 y S21.2310.16027, por un periodo de 1 mes de duración a tiempo parcial 20,15 horas a la semana, 53,74% de jornada, se va a proponer la contratación de las siguientes personas:

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>
JIMENEZ GARCIA	DON JOSE ANTONIO	PEÓN
GONZALEZ NAVARRO	DON BERNANDO	PEÓN
DÍAZ ÁLVAREZ	DON MANUEL	PEÓN
BOZA VERA	DON MANUEL	PEÓN
CASTILLA MUÑOZ	DON MANUEL	PEÓN
MARQUEZ MUÑOZ	DOÑA MARIA ISABEL	PEÓN
CUEVAS GUERRERO	DON MANUEL	PEÓN
ROMERO MARÍN	DOÑA CONSOLACION	PEÓN
PÉREZ GONZALEZ	DON JUAN	PEÓN
DELGADO RODRÍGUEZ	DOÑA M <sup>a</sup> ISABEL	PEÓN
PEREZ MÓNTES	DON FCO. JAVIER	PEÓN
HURTADO ULLOA	DOÑA M <sup>a</sup> CARMEN	PEÓN
MORÁN ROMERO	DOÑA CONSOLACIÓN	PEÓN
MATUTE DIÁNEZ	DOÑA CONSOLACION	PEÓN
CASTAÑO CASTAÑO	DON JOSE	PEÓN
VARGAS MAÑERO	DON RAFAEL	PEÓN

Estas personas han sido seleccionadas por los Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera según los criterios establecidos en el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal cuyos requisitos para ser destinatarios de este Programa han sido fijados por la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla mediante la Resolución n° 2181/2012, habiéndose acompañando a cada propuesta de contratación formulada por este servicio municipal el preceptivo Informe Social tal como dispone la Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla. Por tanto aunque el proceso de selección no ha sido el ordinario considerando los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, si se cumple con lo dispuesto en las Bases que regulan el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, así como lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo n° 3, apartado 2, que dicen.: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Código Seguro de verificación:QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	23/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==	PÁGINA 16/26
			
QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==			

Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas con las categorías profesionales indicadas por un periodo de duración de un mes, contrato de trabajo de obra o servicio determinado y a tiempo parcial (501) jornada de trabajo 53,74%:

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>
JIMENEZ GARCIA	DON JOSE ANTONIO	PEÓN
GONZALEZ NAVARRO	DON BERNANDO	PEÓN
DÍAZ ÁLVAREZ	DON MANUEL	PEÓN
BOZA VERA	DON MANUEL	PEÓN
CASTILLA MUÑOZ	DON MANUEL	PEÓN
MARQUEZ MUÑOZ	DOÑA MARIA ISABEL	PEÓN
CUEVAS GUERRERO	DON MANUEL	PEÓN
ROMERO MARÍN	DOÑA CONSOLACION	PEÓN
PÉREZ GONZALEZ	DON JUAN	PEÓN
DELGADO RODRÍGUEZ	DOÑA M <sup>a</sup> ISABEL	PEÓN
PEREZ MÓNTES	DON FCO. JAVIER	PEÓN
HURTADO ULLOA	DOÑA M <sup>a</sup> CARMEN	PEÓN
MORÁN ROMERO	DOÑA CONSOLACIÓN	PEÓN
MATUTE DIÁNEZ	DOÑA CONSOLACION	PEÓN
CASTAÑO CASTAÑO	DON JOSE	PEÓN
VARGAS MAÑERO	DON RAFAEL	PEÓN

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre y Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2 siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO MEDIO DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. Antonio Galera Ramírez. ”

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, planteo a la Junta de Gobierno Local

Código Seguro de verificación:QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	23/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==	PÁGINA 17/26
 QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==			

de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, a tiempo parcial 20,15 horas a la semana (53,74 % de la jornada), por un periodo de 1 mes de duración.

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL
JIMENEZ GARCIA	DON JOSE ANTONIO	PEÓN
GONZALEZ NAVARRO	DON BERNANDO	PEÓN
DÍAZ ÁLVAREZ	DON MANUEL	PEÓN
BOZA VERA	DON MANUEL	PEÓN
CASTILLA MUÑOZ	DON MANUEL	PEÓN
MARQUEZ MUÑOZ	DOÑA MARIA ISABEL	PEÓN
CUEVAS GUERRERO	DON MANUEL	PEÓN
ROMERO MARÍN	DOÑA CONSOLACION	PEÓN
PÉREZ GONZALEZ	DON JUAN	PEÓN
DELGADO RODRÍGUEZ	DOÑA Mª ISABEL	PEÓN
PEREZ MÓNTES	DON FCO. JAVIER	PEÓN
HURTADO ULLOA	DOÑA Mª CARMEN	PEÓN
MORÁN ROMERO	DOÑA CONSOLACIÓN	PEÓN
MATUTE DIÁNEZ	DOÑA CONSOLACION	PEÓN
CASTAÑO CASTAÑO	DON JOSE	PEÓN
VARGAS MAÑERO	DON RAFAEL	PEÓN

**Segundo:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Coordinación y Áreas, Políticas de Igualdad y Comunicación Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, a tiempo parcial 20,15 horas a la semana (53,74 % de la jornada), por un periodo de 1 mes de duración.

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL
JIMENEZ GARCIA	DON JOSE ANTONIO	PEÓN
GONZALEZ NAVARRO	DON BERNANDO	PEÓN
DÍAZ ÁLVAREZ	DON MANUEL	PEÓN
BOZA VERA	DON MANUEL	PEÓN
CASTILLA MUÑOZ	DON MANUEL	PEÓN

Código Seguro de verificación:QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGR A BOHORQUEZ	FECHA	23/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==	PÁGINA 18/26
			
QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==			

MARQUEZ MUÑOZ	DOÑA MARIA ISABEL	PEÓN
CUEVAS GUERRERO	DON MANUEL	PEÓN
ROMERO MARÍN	DOÑA CONSOLACION	PEÓN
PÉREZ GONZALEZ	DON JUAN	PEÓN
DELGADO RODRÍGUEZ	DOÑA M <sup>a</sup> ISABEL	PEÓN
PEREZ MÓNTES	DON FCO. JAVIER	PEÓN
HURTADO ULLOA	DOÑA M <sup>a</sup> CARMEN	PEÓN
MORÁN ROMERO	DOÑA CONSOLACIÓN	PEÓN
MATUTE DIÁNEZ	DOÑA CONSOLACION	PEÓN
CASTAÑO CASTAÑO	DON JOSE	PEÓN
VARGAS MAÑERO	DON RAFAEL	PEÓN

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

**TERCERO:** Dar traslado del expediente a la Delegación de Recursos Humanos a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Por la Sra. **Teniente de Alcalde, Delegada de Coordinación y Áreas, Políticas de Igualdad y Comunicación Social**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 4º.4 (217/2.012).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Coordinación y Áreas, Políticas de Igualdad y Comunicación Social, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal de una Auxiliar Telecentro Trajano, por un periodo de 1 mes de duración. Expte. 46/2012”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	23/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==	PÁGINA 19/26
 QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==			

**PUNTO 4º.4.- (217/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE COORDINACIÓN Y ÁREAS, POLÍTICAS DE IGUALDAD Y COMUNICACIÓN SOCIAL, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UNA AUXILIAR TELECENTRO TRAJANO, POR UN PERIODO DE 1 MES DE DURACIÓN. EXPTE. 46/2012”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Coordinación y Áreas, Políticas de Igualdad y Comunicación Social, se dio exposición a la propueta relativa a la aprobación de la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de una Auxiliar Telecentro Trajano, por un periodo de 1 mes de duración. Expte. 46/2012, que dice:

**“PROPUESTA DE LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE COORDINACIÓN DE AREAS, POLITICAS DE IGUALDAD Y COMUNICACION SOCIAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Visto lo dispuesto en la Ley 2/2012 de 29 de Junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, art. 23.2 así como en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE Nº 315 de 31 de diciembre de 2011, Artículo 3. dos donde dicen: *“Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”*, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en la normativa anteriormente mencionada, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente: *”El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal.- Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”*

Vista la petición realizada por la Delegación de Trajano para la contratación una Auxiliar para el Telecentro, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 117/2012 donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para la contratación de una Auxiliar para el

Código Seguro de verificación:QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	23/08/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==	PÁGINA 20/26



QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==

Telecentro de Trajano a tiempo parcial 85,71% de jornada con cargo a la partida P12.9244.13100 y del informe emitido por el Técnico Medio de Recursos Humanos que dice: *“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS: En relación con la propuesta de contratación nº 117/2012, presupuesto general para el año 2012, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal, un/a Auxiliar para desempeñar sus funciones en el Telecentro de Trajano (Utrera) partida presupuestaria S12.9244.13100, por un periodo de 1 mes, se va a proponer la contratación de Doña MARÍA JOSÉ MOLINA RAMÍREZ como Auxiliar para el Telecentro de Trajano por un periodo de contratación de 1 mes. Dicha trabajadora ha sido seleccionada dentro del proceso selectivo BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE TELECENTRO Y OFICINA MUNICIPAL DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZÓN, con vigencia hasta el año 2012, por tanto dicha contratación cumple los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”.- En relación a esta contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, así como lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dice.: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.- Las retribuciones que corresponderán a Doña MARÍA JOSÉ MOLINA RAMÍREZ serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.- En consecuencia se informa favorablemente la contratación de Doña MARÍA JOSÉ MOLINA RAMÍREZ como Auxiliar para el Telecentro de Trajano (Utrera), por un periodo de tiempo de 1 mes, considerándose como prioritario este contrato por estar relacionado con los servicios de Poblados (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre y la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO MEDIO DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. Antonio Galera Ramírez.”.*

Código Seguro de verificación:QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	23/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==	PÁGINA 21/26
 QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==			

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dicha contratación es necesaria para cubrir una necesidad urgente e inaplazable en el Poblado de Trajano, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación de Doña María José Molina Ramírez como Auxiliar para el Telecentro de Trajano a tiempo parcial 85,71% de jornada, por un periodo de contratación de 1 mes de duración.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE COORDINACIÓN DE AREAS, POLITICAS DE IGUALDAD Y COMUNICACION SOCIAL (P.D. 31/07/2011). Fdo.: Dolores Pascual González.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Coordinación y Áreas, Políticas de Igualdad y Comunicación Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación de Doña María José Molina Ramírez como Auxiliar para el Telecentro de Trajano a tiempo parcial 85,71% de jornada, por un periodo de contratación de 1 mes de duración.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

**TERCERO:** Dar traslado del expediente a la Delegación de Recursos Humanos a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Por la Sra. **Teniente de Alcalde, Delegada de Coordinación y Áreas, Políticas de Igualdad y Comunicación Social**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto Punto 4º.5.- (218/2.012).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Coordinación y Áreas, Políticas de Igualdad y Comunicación Social, relativa a “Declarar desierto el expediente de contratación nº 48/2012 de “Servicio de radio, prensa escrita y web”, y aprobar nuevo expediente de contratación nº 48/2012 de “Servicio de radio, prensa escrita y web”, mediante procedimiento negociado con publicidad”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	23/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==	PÁGINA 22/26
			
QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==			

**PUNTO 4º.5.- (218/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE COORDINACIÓN Y ÁREAS, POLÍTICAS DE IGUALDAD Y COMUNICACIÓN SOCIAL, RELATIVA A “DECLARAR DESIERTO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 48/2012 DE “SERVICIO DE RADIO, PRENSA ESCRITA Y WEB”, Y APROBAR NUEVO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 48/2012 DE “SERVICIO DE RADIO, PRENSA ESCRITA Y WEB”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Coordinación y Áreas, Políticas de Igualdad y Comunicación Social, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de Declarar desierto el expediente de contratación nº 48/2012 de “Servicio de radio, prensa escrita y web”, y aprobar nuevo expediente de contratación nº 48/2012 de “Servicio de radio, prensa escrita y web”, mediante procedimiento negociado con publicidad, que dice:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Habiéndose aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha de 19 de junio de 2012 el expediente de contratación de “**Servicio de radio, prensa escrita y web**” mediante Procedimiento Negociado con Publicidad de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del TRLCSP, la tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP), sí de la Mesa de Contratación de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Habiéndose realizado la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante con fecha 24 de julio de 2012, y visto que la única empresa que ha presentado la solicitud de participación es **Comercializadora ABC Andalucía S.L.U.** con **CIF: B91409912**,

Vista Acta de la Mesa de Contratación de fecha 2 de agosto de 2012, para la apertura de la solicitud de participación y para la calificación de la documentación administrativa, que literalmente dice: “*En la ciudad de Utrera, en el Salon de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento Utrera, siendo las doce horas y treinta minutos, del día dós de agosto de dos mil doce, se reúne bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Accidental, Dña. María Dolores Pascual González, la Mesa de Contratación constituida para el “Servicio de radio, prensa escrita y web” Exp. 48/2012 compuesta por los siguientes miembros:*

- 1. Presidencia:** Dña. María Dolores Pascual González
- 2. Vocales:**
  - D. Juan Borrego López
  - Dña. Carmen Ramírez Caro
  - D. Francisco Serrano Díaz
  - Dña. Mª Carmen Rodríguez Barrera
- 3. Secretaria:** D. Juan Luis Coronilla Fernández

*Al acto asisten como invitados los concejales Dña. Isabel Mª González Blanquero, D. José María Villalobos Ramos, y Dña. Francisca Fuentes Fernández.*

Código Seguro de verificación:QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	23/08/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==	PÁGINA 23/26



QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==

El orden del día de la convocatoria es el siguiente:

**PUNTO ÚNICO:** Apertura de las Solicitudes de Participación y calificación de la Documentación Administrativa relativa al expediente de contratación de la obra “**Servicio de radio, prensa escrita y web**” Exp. 48/2012, y determinación de las empresas a invitar a tomar parte en la presente licitación.

Abierto el acto por el Sra. Alcaldesa Accidental se comunica a la Mesa de Contratación de que han presentado Solicitudes de Participación las siguientes empresas:

DATOS DE LA EMPRESA	FECHA/REGISTRO	REPRESENTANTE
COMERCIALIZADORA ABC ANDALUCÍA S.L.U. CIF: B91409912	30/07/2012-R.28.962	D. JOSÉ ANTONIO ANSEDE ALONSO DNI: 28.520.913-Q

Acto seguido se procede al examen y calificación de la Documentación Administrativa que acompaña a las Solicitudes de Participación, adoptando la Mesa de Contratación el siguiente acuerdo:.- **PRIMERO:** Admitir la documentación administrativa presentada por la empresa que ha solicitado participar al encontrarla conforme a los requisitos de los pliegos que rigen la licitación, previo requerimiento de documentación acreditando el alta en los epígrafes correspondientes del Impuesto de Actividades Económicas, dándoles el plazo de **tres días hábiles** desde la recepción del requerimiento para presentar dicha documentación.- **SEGUNDO:** Invitar a la empresa a tomar parte en la licitación del “**Servicio de radio, prensa escrita y web**” Exp. 48/2012, dándoles el plazo de **cinco días hábiles** desde la recepción de la invitación para presentar sus proposiciones, previa acreditación de la documentación requerida en el Punto Primero.- Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se levanta la Sesión, extendiéndose la presente Acta, que firma el Sra. Alcaldesa Accidental con la Secretaria de la Mesa que da fe de lo acordado.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **La Alcaldesa Accidental (P.D. 27/07/12).- Fdo.: María Dolores Pascual González (1º Teniente de Alcalde). El Secretario de la Mesa de Contratación.- Fdo.: Juan Luis Coronilla Fernández”**

Visto requerimiento de documentación emitido con fecha 2 de agosto de 2012, y presentada la documentación requerida por la empresa **Comercializadora ABC Andalucía S.L.U.** con CIF: **B91409912**, con fecha 3 de agosto de 2012.

Vista Acta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de agosto de 2012, para la apertura de los Sobre A y B, que literalmente dice: “En la ciudad de Utrera, en el Salon de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento Utrera, siendo las once horas, del día ocho de agosto de dos mil doce, se reúne bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Accidental, Dña. María Dolores Pascual González, la Mesa de Contratación constituida para el “**Servicio de radio, prensa escrita y web**” Exp. 48/2012 compuesta por los siguientes miembros:

1. **Presidencia:** Dña. María Dolores Pascual González, Alcaldesa Accidental.

2. **Vocales:** D. Antonio Bocanegra Bohórquez, Secretario Gral Acctal

Dña. Carmen Rámirez Caro, Interventora Accidental

D. Francisco Serrano Díaz, Delegado Régimen Interior

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Barrera, T.G. Contratación

3. **Secretario:** D. Juan Luis Coronilla Fernández, Gestor Administrativo

Al acto asisten como invitados los concejales Dña. Isabel M<sup>a</sup> González Blanquero (UPYD), D. José María Villalobos Ramos (PSOE), y Dña. Francisca Fuentes Fernández (PP).

El orden del día de la convocatoria es el siguiente:

**PUNTO ÚNICO:** Apertura en acto público del **SOBRE A**, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor; y si procede apertura del **SOBRE B**, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, relativos al expediente de contratación 48/2012 “**Servicio de radio, prensa escrita y web**”.- Abierto el acto por el Sra. Presidenta, se procede a comprobar la documentación requerida a la empresa Comercializadora ABC Andalucía S.L.U., los miembros de la Mesa de Contratación

Código Seguro de verificación: QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	23/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==	PÁGINA 24/26



QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==

determinan que dicha documentación no reúne los requisitos que rigen la presente licitación, pues las altas en los epígrafes correspondientes del Impuesto de Actividades Económicas, son de la empresa ABC Sevilla S.L.U., persona jurídica distinta a Comercializadora ABC Andalucía S.L.U., aún cuando esta última presenta una declaración responsable en la cual declara que está participada al 100% por su matriz ABC Sevilla S.L.U., la Mesa de Contratación determina que aunque está participada por la matriz, es una empresa distinta con personalidad jurídica propia.- Teniendo en cuenta todo lo anterior la Mesa de contratación acuerda:.- Proponer a la Junta de Gobierno Local declarar desierto el expediente de contratación nº 48/2012 de “**Servicio de radio, prensa escrita y web**” dado que no se ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos de conformidad con lo establecido en el artículo 146 del TRLCSP. Aprobar el expediente de contratación nº 48/2012 “**Servicio de radio, prensa escrita y web**”, acordando la contratación mediante Procedimiento Negociado con Publicidad.- Publicar el anuncio sobre apertura del procedimiento de licitación en el Perfil del Contratante. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, se levanta la Sesión, extendiéndose la presente Acta, que firma el Sra. Alcaldesa Accidental con la Secretaria de la Mesa que da fe de lo acordado. En Utrera, a 8 de agosto de 2012.- **La Alcaldesa Accidental (P.D. 27/07/12).- Fdo.: María Dolores Pascual González (1º Teniente de Alcalde).- El Secretario de la Mesa de Contratación.- Fdo.: Juan Luis Coronilla Fernández”.**

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para dicho contrato de servicio corresponde al Alcalde-Presidente, cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, de conformidad en la D.A. 2ª de la TRLCSP, pero que, no obstante, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a servicios por importe superior a 12.020,24 €.

Por el presente vengo en **PROPONER** la adopción del siguiente acuerdo a la **Junta de Gobierno Local:**

**PRIMERO:** Declarar desierto el expediente de contratación nº 48/2012 de “**Servicio de radio, prensa escrita y web**”, según Acta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de agosto de 2012.

**SEGUNDO:** Aprobar expediente de contratación nº 48/2012 de “**Servicio de radio, prensa escrita y web**” mediante procedimiento negociado con publicidad de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del TRLCSP.

**TERCERO:** Publicar el anuncio sobre apertura del procedimiento de licitación en el Perfil del Contratante.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **La Alcaldesa Accidental (P.D. 27/07/12).- Fdo.: María Dolores Pascual González.- (1º Teniente de Alcalde).**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Coordinación y Áreas, Políticas de Igualdad y Comunicación Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	23/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==	PÁGINA 25/26
 QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==			

**PRIMERO:** Declarar desierto el expediente de contratación nº 48/2012 de “**Servicio de radio, prensa escrita y web**”, según Acta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de agosto de 2012.

**SEGUNDO:** Aprobar el nuevo expediente de contratación nº 48/2012 de “**Servicio de radio, prensa escrita y web**” mediante procedimiento negociado con publicidad de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del TRLCSP.

**TERCERO:** Publicar el anuncio sobre apertura del procedimiento de licitación en el Perfil del Contratante.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8:40 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por la Sra. Alcaldesa Accidental conmigo que de todo ello doy fe.- **LA ALCALDESA ACCIDENTAL.-Fdo.: Dolores Pascual González.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.-Fdo.: Antonio Bocanegra Bohórquez.-**

Código Seguro de verificación:QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	23/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==	PÁGINA 26/26

  
QzZ3EAzEoeIKoFvaLKnQFA==